**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIDAD EDUCATIVA LOS SHYRIS Y LA EMPRESA ………………………………… PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS DE ESTUDIANTES**

Dando cumplimiento a la normativa remitida en la Guía para la Formación en Centros de Trabajo, expedida por el Ministerio de Educación, que orienta a los establecimientos educativos ofertantes del Bachillerato Técnico sobre la implementación del componente curricular Formación en Centros de Trabajo FCT, se suscribe el presente convenido entre la MSc. Jenny Zoraya Parra Muñoz, en calidad de Rectora de la Unidad Educativa Los Shyris y la Empresa ………………………….., de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:** La Unidad Educativa Los Shyris es una Institución que oferta Bachillerato Técnico en las figuras profesionales de Contabilidad, Comercialización y Ventas e Informática, y; la Formación en Centros de Trabajo ha sido una actividad constante durante toda su trayectoria institucional, acción que la realiza exitosamente dando cumplimiento a las disposiciones formuladas por el Ministerio de Educación y consciente de la necesidad de la formación técnica de sus estudiantes, los prepara para su incorporación futura al mercado laboral.

**SEGUNDA.- MARCO LEGAL:** La Formación en Centros de Trabajo se enmarca en Ley Orgánica de Educación Intercultural, Reglamento General a la LOEI y Guía para la Formación en Centros de Trabajo.

La mencionada guía establece que los estudiantes menores de edad cuyos padres están afiliados al seguro social IESS, están amparados por el mismo, los padres que no son afiliados velarán por el bienestar de sus representados.

**TERCERA.- OFERTA FORMATIVA:** La Empresa …………………………. y la Unidad Educativa Los Shyris han convenido que el(a) estudiante ……………………….. del Tercer Año de Bachillerato Técnico en Informática pueda desarrollar en la Empresa, trabajos prácticos relacionados con su especialización.

**CUARTA.- TIEMPO Y HORARIO:** El(a) estudiante realizará las prácticas empresariales desde el lunes 03 de febrero hasta el martes 03 de marzo de 2020 y se sujetarán a la jornada de trabajo que la Empresa disponga, cumpliendo con un total de 160 horas reloj.

**QUINTA.- COMPROMISO DE LOS ESTUDIANTES:** De acuerdo a las disposiciones dadas por la Institución y la Empresa, los estudiantes deberán:

1.- Realizar las actividades con responsabilidad.

2.- Asistir puntualmente de acuerdo al horario de trabajo establecido.

3.- Acudir con el uniforme de la Unidad Educativa y/o la disposición dada por la Empresa al respecto.

**SEXTA.- TUTORÍAS:** Los trabajos serán realizados bajo la tutela de un Docente Tutor y un Tutor de la Empresa. Los profesores Tutores, realizarán el control de los estudiantes con las visitas programadas y las que sean necesarias, mientras que el Tutor de la Empresa evaluará la labor del estudiante en el lugar de trabajo.

**SÉPTIMA.- EVALUACIÓN:** La Unidad Educativa entregará a la Empresa los documentos del (la) estudiante en los que se llenará el registro de asistencia, registro de actividades y la hoja de evaluación individual, con sus indicadores, los mismos que deberán ser llenados por el Tutor del Centro de Trabajo.

Para constancia de lo actuado, las partes firman por triplicado el presente convenido, en la Ciudad de Quito, 3 días del mes de febrero de 2020.

MSc. Jenny Parra Ing. ………………………

**RECTORA JEFE DE TALENTO HUMANO**

**UNIDAD EDUCATIVA LOS SHYRIS …………………CIA. LTDA.**